



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN JEFATURAL No. 058-2018/Z.R.No.VI-SP-JEF

Pucallpa, 17 de mayo de 2018

VISTO:

La Resolución Jefatural N° 047-2018/ZRN°VI-SP-JEF, de fecha 16.04.2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 26366, se creó el Sistema Nacional de los Registros Públicos y la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, constituyendo la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, un Órgano Desconcentrado de la SUNARP que goza de autonomía registral, administrativa y económica dentro de los límites establecidos en la Ley con la finalidad de dirigir, promover y coordinar las actividades de las oficinas registrales dentro del ámbito de su competencia, en aras de cautelar que los servicios registrales sean brindados de manera eficaz y oportunamente.

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 047-2017/ZRN°VI-SP-JEF, de fecha 16.04.2018, se encargaron las funciones de Registrador Público a la Asistente Registral, Abg. Diana Fiorella Torres Pezo, con retención a su cargo de origen, a partir del 16 de abril de 2018.

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 72° del Reglamento Interno de Trabajo de la SUNARP, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 342-2015-SUNARP/SN, de fecha 30.12.2015, y modificatorias, el encargo tiene naturaleza excepcional, temporal y concluye cuando se designe o contrate al titular del cargo, cuando éste retome sus funciones o cuando se considere conveniente adoptar esta acción.

Que, esta Jefatura Zonal ha considerado conveniente dar por concluido el encargo de funciones de la referida trabajadora, quien deberá retornar a sus funciones originales de Asistente Registral de la Oficina Registral de Pucallpa de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa.

Que, en virtud a las consideraciones antes expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el literal t) del artículo 63° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Dar por concluido, a partir del 20 de mayo de 2018, el encargo de funciones de Registrador Público de la Oficina Registral de Pucallpa de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, efectuada a la servidora Diana Fiorella Torres Pezo, quien deberá retornar a su plaza de origen.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que la Unidad de Administración ejecute las medidas y acciones necesarias para el cabal cumplimiento de la presente resolución.

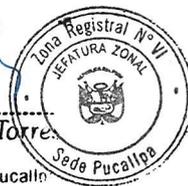
ARTÍCULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución a la servidora Diana Fiorella Torres Pezo, a la Unidad Registral, a la Unidad de Administración y al área de Recursos Humanos de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

061-572288
Jr. Progreso N° 150 - Callería
Pucallpa - Perú
www.sunarp.gob.pe



Héctor Alexis Laguna Torres
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa



PROTEGEMOS
LO QUE TANTO
TE COSTÓ